//nos Aires, 2 de febrero de 2023.-

Y VISTO:

El proveído de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, del 23 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (confr. arts. 1°, 2° y 6° de la Ley 27.439).

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "*[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley*".

En ese sentido, hasta tanto dicha nómina de candidatos sea brindada por dicho Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados Subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "*[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o*

USO OFICIAL

en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, ésta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los Jueces Subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.

3°) Que mediante proveído del 23 de enero del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas dió por finalizada la licencia oridinaria correpondiente a la feria judicial de enero 2023 de la señora Jueza Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con competencia electoral, doctora María Verónica Skanata y, en conscuencia, dejó sin efecto a partir del 25 de enero de 2023 la subrogación del señor Juez Federal doctor José Luis Casals.

Por lo expuesto, el señor Presidente de esta Cámara Nacional Electoral,

RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la designación del doctor José Luis Casals como Juez subrogante del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con competencia electoral, a partir del 25 de enero de 2023, dispuesta por Resolución de Vicepresidencia del 27 de diciembre de 2022.

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, de la señora Jueza Federal Electoral y del señor

Juez Federal subrogante. Regístrese, ofíciese, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.----------

Dr. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

USO OFICIAL